

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 28 de Enero de 1950

Núm. 23

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonau el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Diputación provincial de León

ANUNCIOS

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia, en sesión de 27 de los corrientes el Proyecto de «Presupuesto Extraordinario para el rescate de la fianza del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado», por un importe de cinco millones veintinueve mil (5.029.000) pesetas, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 241 del Decreto de 25 de Enero de 1946, para que durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse por las personas especificadas en el artículo 228 y en la forma que en el mismo se indica, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

León, 28 de Enero de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas.

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia en sesión de 27 de los corrientes el Proyecto de «Presupuesto Extraordinario para la realización de planes provinciales de obras y servicios», por un importe de

(33.822.807,75) treinta y tres millones ochocientos veintidós mil ochocientos siete pesetas con setenta y cinco céntimos, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 241 del Decreto de 25 de Enero de 1946 para que durante 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan presentarse por las personas especificadas en el art. 228 y en la forma que en el mismo se indica, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

León, 28 de Enero de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas.

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia en sesión de 27 de los corrientes el Proyecto de «Presupuesto Extraordinario Complementario del aprobado para construcción de caminos vecinales», por un importe de (20.000.000) veinte millones de pesetas, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 241 del Decreto de 25 de Enero de 1946, para que durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan presentarse por las personas especificadas en el artículo 228 y en la forma que en el mismo se indica, las reclamaciones

y observaciones que se estimen pertinentes.

León, 28 de Enero de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas.

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia en sesión de 27 de los corrientes el Proyecto de «Presupuesto Extraordinario Complementario del aprobado para la construcción de una nueva Residencia Provincial de Huérfanos así como el mobiliario preciso para la misma», por un importe de (14.350.000) catorce millones trescientas cincuenta mil pesetas, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 241 del Decreto de 25 de Enero de 1946, para que durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Provincia, puedan presentarse por las personas especificadas en el artículo 228 y en la forma que en el mismo se indica, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

León, 28 de Enero de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas.

Distrito Forestal de León

Subasta de maderas

Al siguiente día de cumplirse los veinte a partir de la publicación del

presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se celebrará en Pinilla de la Valdería, ayuntamiento de Castrocontrigo, la subasta de 110,000 metros cúbicos de madera de roble, correspondientes a la corta que será autorizada por el Distrito Forestal de León con fecha posterior a la de adjudicación, en el monte denominado Dehesa, de la propiedad de Pinilla de la Valdería.

El tipo de tasación será de 19.580,00 pesetas como tope mínimo y 23.100 como tope máximo y el depósito provisional para poder participar en la subasta, será de 2.900,00 pesetas.

El adjudicatario está obligado a entregar a la Comisaría de Material Ferroviario, la cantidad de 200 traviesas correspondientes al 30 por 100 del volumen total.

Los licitadores estarán provistos del correspondiente certificado profesional de las clases A, B ó C.

El aprovechamiento está comprendido en el Grupo primero de los que señala la Circular de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de fecha 30 de Noviembre del pasado año.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda ocho días después del señalado para ella, al mismo precio de tasación (máximo y mínimo) y en el mismo lugar ya indicado.

Dichas subastas se verificarán con arreglo a lo dispuesto en la Circular anteriormente citada y las condiciones que estarán de manifiesto en el lugar de la subasta con ocho días de antelación al de la celebración de la misma.

El plazo de presentación de pliegos tendrá lugar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta las trece horas del anterior al de la celebración de la subasta. Los pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados, acompañando en otro aparte el Certificado Profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el Depósito provisional.

El adjudicatario quedará obligado a constituir la fianza definitiva consistente en el 15 por 100 del importe total del remate, a disposición del Distrito Forestal de León.

Asimismo abonará los gastos de

autorización y anuncio del BOLETIN.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, no admitiéndose las que no cumplan las condiciones que señala la Circular de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial antes referidas.

Las leñas quedarán a beneficio de la Junta vecinal del Pueblo.

Modelo de proposición

D., de años, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de de fecha para la enajenación del aprovechamiento del Monte de la pertenencia de, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar posee el Certificado Profesional reseñado y la hoja de compras núm., de la relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número, presentada

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número, presentadas

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras presentada

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adquisición sin tener en cuenta el índice adicional (C=a+b)

d) Índice adicional y

e) Índice de adjudicación total (e=c+d)

.... a de ... 1950

El Interesado,

329 Núm. 72.—183,00 ptas.

Al siguiente día de cumplirse los veinte a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se celebrará en

Pinilla de Valdería, ayuntamiento de Castrocontrigo, la subasta de 331,000 metros cúbicos de madera de aliso correspondientes a la corta que será autorizada por el Distrito Forestal de León, con fecha posterior a la de adjudicación, en el monte denominado «El Soto», de la propiedad de Pinilla de la Valdería.

El tipo de tasación será de 47.333 pesetas como tope mínimo y de 54.615 como tope máximo, y el depósito provisional para poder participar en la subasta será de 7.100,00 pesetas.

Los licitadores estarán obligados a estar provistos del correspondiente Certificado Profesional de las clases A, B ó C.

El aprovechamiento está comprendido en el grupo 1.º de los que señala la Circular de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de fecha 30 de Noviembre del pasado año.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará una segunda ocho días después del señalado para ella, al mismo precio de tasación (máximo y mínimo) y en el mismo lugar ya indicado.

Dichas subastas se verificarán con arreglo a lo dispuesto en la Circular anteriormente citada y las condiciones que estarán de manifiesto en el lugar de la subasta con ocho días de antelación al de la celebración de la misma.

El plazo de presentación de pliegos tendrá lugar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del anterior al de la celebración de la subasta. Los pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados acompañando en otro aparte el certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el Depósito provisional.

El adjudicatario quedará obligado a constituir la fianza definitiva consistente en el 15 por 100 del importe total del remate, a disposición del Distrito Forestal de León.

Asimismo abonará los gastos de autorización y anuncio del BOLETIN.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, no admitiéndose las que no cumplan las condiciones que señala la Circular de la Dirección General

de Montes, Caza y Pesca Fluvial antes referidas.

Las leñas quedarán a beneficio de la Junta vecinal del Pueblo.

Modelo de proposición

D., de . . . años, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de de fecha para la enajenación del aprovechamiento del monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar posee el Certificado Profesional reseñado y la Hoja de Compras número, de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de Compras núm., presentada

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número presentadas

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras presentada

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adquisición, sin tener en cuenta el índice adicional (C=a+b)

d) Índice adicional y

e) Índice de adjudicación total (e=c+d)

El Interesado

329 Núm. 72.—177,00 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

CADUCIDADES

ANUNCIO

Por Ordenes Ministeriales de fecha 30 de Noviembre de 1949, fueron caducados los permisos de investigación «Murillo», núm. 11.111, de mineral de carbón, compuesto de 241

pertenencias, sito en término municipal de Vega de Espinareda y «San Mamés, núm. 11.120, de mineral de cobre, compuesto de 30 pertenencias, sito en término municipal de Palacios del Sil. Por Orden Ministerial de fecha 10 de Diciembre de 1949 fué caducada la concesión minera «San Pedro», núm. 10.957, de mineral de carbón, compuesta de 161 pertenencias, sita en término municipal de Igüeña.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, declarando franco y registrable el terreno que comprenden dichos permisos y concesión minera, y se admitirán nuevas solicitudes que los afecten una vez transcurridos ocho días del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, siendo las horas de oficina para que puedan presentarse desde las diez a las trece horas y treinta minutos.

León, 20 de Enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible). 267

Administración municipal

Desconociéndose el actual paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento del año actual, reemplazo de 1950, y pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, por medio del presente se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 12 y 19 de Febrero próximo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos.

Cimanes de la Vega

Isaac Mariano Salagre Rodríguez, hijo de desconocido y María. 307

Matallana de Torio

Anselmo Alvarez García, hijo de Anselmo y Adelaida
Guillermo Bandera López, de Gabriel y Filomena.

José Fernandez Fernandez, de Benigna.

Antonio Gómez Suárez, de Custodio y Susana.

Arsenio Tascón Tascón, de Julia. 309

La Pola de Gordón

Lorenzo Fernández Cañón, hijo de Julián e Inés.

Manuel Gonzalez Fernandez, de Herminio y Aurelia.

Eleuterio Martinez Garmón, de Martín y María.

Genaro Morales Puente, de Ricardo y María.

Jesús Ugidos García, de Eutiquio y María 310

Astorga

Alonso Luengo Esteban, hijo de Emilio y Victorina.

Arias Díez, Manuel, de Manuel y Genoveva.

Blanco Fidalgo, Benigno, de desconocidos.

Blanco, José, id.

Blas de la Fuente, José, de Pedro y Consolación.

Carral Sil, Luis, de desconocidos.

Carrasco Redondo, Juan, id.

Cuervo Alvarez, José, de José y Dalila.

Dochao Aparicio, Agustín, de Francisco y Aquilina.

Extravis Vidal, Manuel, de desconocidos.

Fuente Villoria, Belarmino, id.

Fuentes Montenegro, Gerardo, de Emiliano y Patrocinio.

Gallardo Pozuelo, Manuel, de Eduardo e Inocencia.

García Agustín, de desconocidos.

García Franco, Domingo, de Enrique y María.

González, Miguel-Angel, de desconocidos.

Iglesias Romero, Antonio, de Marcelino y Laura.

Larral de Valencia, Manuel, de Manuel y Manuela.

López García, Ricardo, de Florentino y Joaquina.

Llamas Muñoz, José, de Eugenio y Basilisa.

Martínez del Río, Arsenio, de desconocidos.

Mendaña Bueno, Agustín, de Florentino e Isabel.

Montoya Gutiérrez, Inocencio, de José y María.

Ordás Amez, Valeriano, de desconocidos.

Pastor Viva, Esteban, id.

Prieto Vázquez, Agustín, de Agustín y Lola.

Riesco, José, Antonio, de desconocidos.

Ríos Torrejón, Carmelo, de Eduardo y M.^a Carmen.

Salvador Arias, Angel, de Argimiro y Emilia.

Sanmillán, José Emilio, de desconocidos.

Serrat Sanz, Fernando, de José y María.

Travieso Vega, Tomás, de desconocidos.

Valderrey Nistal Santos, de Fernando y Primitiva.

Villafañe Prieto, Roberto, de Heliodoro y María.

Vizán Pérez, Joaquín, de José y Josefa. 311

La Vecilla

Francisco Jesús Rodríguez Villacorta, hijo de Francisco y Francisca.

Sixto Rodríguez González, de Jacinto y Lucía. 320

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, el Presupuesto ordinario de las Juntas vecinales que al final se relacionan, para el ejercicio de 1950.

Mellanzos 303
Cebrones del Río 316

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Luis Valle Abad, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Martínez, en nombre de D. Feliciano Cepedano Escudero, mayor de edad y vecino de Argañoso, contra D. Manuel Cabezas Carro, mayor de edad y vecino de Veldedo, sobre reclamación de 1.260 pesetas, intereses y costas, se sacan nuevamente a pública subasta por término de veinte días, y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, sin suplir previamente los títulos de propiedad, que serán de cuenta del rematante a su costa, los siguientes bienes:

Término de Veldedo

1. Una tierra de centeno y pradera, al sitio de La Llana Redonda, «La Poza», de cabida setenta áreas; linda: Norte, camino de Viforcós; Sur, José Prieto y otros; Este, Ma-

nuela Pérez y otros; Oeste, José Prieto y otros. Tasada en cuatro mil pesetas.

2. Una tierra, a Llana Redonda, «Del Alto», de cabida treinta y cinco áreas. linda: Norte, José Pérez; Sur, Monte de la Sociedad; Este, Laureano Ramos y Oeste, Josefa Ramos. Tasada en mil pesetas.

3. Un prado, al sitio de «Trambas Aguas», de cabida catorce áreas; linda: Este, Monte de la Sociedad, Sur, río y Oeste, Vicente Carro. Tasado en mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de Marzo próximo a las once horas.

El remate se hará por lotes por separado por cada una de las fincas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a favor de tercero.

Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado, Caja General de Depósitos o Administración Subalterna de Tabacos de Astorga, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Astorga a veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta. Luis Valle Abad.—El Secretario, P., Ramón de la Fuente.

275 Núm. 70.—98,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de esta villa de Valencia de Don Juan y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía que se siguen a instancia de D. Agapito Castañeda Gonsález, contra D.^a María Santos y D. Regino González y otros, los dos primeros en ignorado paradero, sobre venta de una casa en subasta pública, he acordado admitir a trámite dicha demanda y conferir traslado a los demandados, para que en el plazo de nueve días comparezcan en autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos doña María Santos y D. Regino González, de los que se ignora el domicilio, expido la presente en Valencia de Don Juan a siete de Enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pío Paramio.

276 Núm. 69.—36,00 ptas.

Cédula de citación

En providencia dictada con fecha de ayer, en expediente que se sigue en este Juzgado, a instancia de don

Tomás Borge Cuenca, mayor de edad, casado, labrador y de esta vecindad, por la que se solicita habilitación de título inmatriculador de las fincas rústicas que luego se relacionarán, se ha acordado se cite por medio del presente, como así se hace, a las personas de quien proceden dichos inmuebles, que lo son D. Juan, D.^a Clementina y D.^a María Conde Gutiérrez, así como también a los propietarios de los predios colindantes con dichas fincas, que son desconocidos así como su actual domicilio, como igualmente el domicilio de los anteriores, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, puedan parecer ante este Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga, en relación con lo solicitado por el recurrente.

Fincas en término de Sahagún

1.^a Una tierra al Engidro, de 19 áreas 26 centiáreas; linda: Norte, herederos de Lesmes Franco; Sur, los de Ambrosio Vidanes; Este, los de D.^a Eulalia Franco, y Oeste, reguera.

2.^a Otra a la Manta o Fresno, de 12 áreas 84 centiáreas; linda: Este, senda; Sur, herederos de Dominga Sánchez; Oeste y Norte, los de Martiniano Conde.

3.^a Otra a Barreales, de 25 áreas 68 centiáreas; linda por todos los aires con reguera.

4.^a Otra a San Antón, de 77 áreas 4 centiáreas; linda: Norte, herederos de Alicia Borge; Sur, cárcaba; Este y Oeste, cárcabas.

5.^a Otra a la Raya de Vullalebrin, de 77 áreas 4 centiáreas; linda: Este, camino; Oeste, Sur y Norte, herederos de Agapito Vaquero.

Y con el fin de que sirva de citación a las personas relacionadas en un principio, expido y firmo la presente en Sahagún, a 20 de Enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario accidental, M. Marcén.

295 Núm. 71.—84,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes del Riego-nuevo de Carrizo

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 de las Ordenanzas por que se rige, se convoca a todos los partícipes de la referida Comunidad, a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día 29 del actual y hora de las doce oficiales, con objeto de examinar y si procede aprobar varios asuntos relacionados con la buena marcha y administración de la misma.

Carrizo de la Ribera, 14 de Enero de 1950.—El Presidente, M. Martínez.

244 Núm. 74.—24,00 ptas.